Exp.te

Ha tenido este cuidado de que varios hacen
Tabaco de año, vastos ~~en hallarse~~ no pueden
expender sus frutos a pr. mayor ~~ni comprar~~
~~los~~ los dependientes de Dn. ha acordado
á comprar los | Dn. haga saber ~~q. pueden~~ se avisen al
Sr. Alcalde ordinario que dará cuanto Blanco
se le ofrezca, pr. q. examinada su
calidad les ~~distribuya~~ distribuya, ~~pr.~~
entre los Ofendos Abastecedores, pues de
otra suerte se mayanicen en la cosecha
de los granos tan necesarios pr. año
subsiguiente, y continuarán su atraso.

Y No pudiendo se hacer esta inti-
mación, ~~en~~ la celeridad q. exige este
asunto tan interesante, acordó este
Cuerpo se hiciese pr. medio este Ex.to
Ser. Diputado ~~de ella~~, á que se pongan
en ella, con los noticias Relativas
á los Granos de sus propios, y ~~del~~
~~[illegible]~~ y á la Economia publica;
de lo que se sirvia V.E. ordenar que

CO-JO
CAJ. 1
DOC. 26
Fol. 1

ponga en ella, no solo la orden relativa á ~~[illegible]~~ la expresada distribuc.n de Granos, sino ~~[illegible]~~ toda aquella que se le pa se p.r conducto de los S.S. Alcaldes ~~[illegible]~~ ordinarios, ~~[illegible]~~ sobre ~~[illegible]~~ la ~~[illegible]~~ el Remate en Ruta se sus lus prios, y ~~[illegible]~~ se mas ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ para se la atribuc.n de este cabildo.

D.s Gue. q.e á V.E. m.s a.s de la Cap.l de Lima y enero 12 de 1820 -

Señor

Señor D.r D.n Jose

Señor

Jose Otto

Otto. de Cabrera